HOJA DE VIDA



Perfil Profesional

Profesional con sólidos conocimientos científicos en el campo de la psicología con experiencia en intervención clínica individual y grupal, además, apertura de historia clínica e identificación del diagnóstico, seguimiento de casos clínicos, rehabilitación y tratamiento en las falencias detectadas, planeación y aplicación de programas educativos, orientación vocacional, aplicación de instrumentos estandarizados e intervención en procesos sociales, además, análisis de problemáticas psicológicas, atención en salud a la persona, así mismo, muestra destreza en el área educativa y social, con experiencia en la realización de proyectos transversales y de aula, implementación de la inclusión educativa con habilidad de manejo de grupo, y adaptación a cualquier situación que se pueda presentar, facilidad para relacionarse con diferentes tipos de personas, presenta cualidades como la responsabilidad, puntualidad, honestidad, innovación, liderazgo y pro actividad, comunicación efectiva de forma oral y escrita, coordinación de grupos interdisciplinarios, se actualiza constantemente en avances con referente a su profesión, y presenta la capacidad para manejar problemas. Manejo de sistemas: Word, Excel, Power Point. Dispuesta a cumplir con las distintas funciones, obligaciones y normas laborales que tengan establecidas.

Datos Personales

NOMBRE	Andrea Palacio Pérez
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1’091.671.450 de Ocaña N. de S.
FECHA DE NACIMIENTO	31 de marzo de 1994
ESTADO CIVIL	Soltera
CIUDAD	Ocaña, Norte de Santander
DIRECCIÓN	Cr 18 # 7-245 Martinete
TELEFONO	5696882-3192035375
E-MAIL	andreapalacioperez@gmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA-COORDINACIÒN DE SALUD PÙBLICA

CARGO: Psicóloga

FUNCIONES: Apoyo al fortalecimiento de la gestión de la dinámica de los eventos de interés de salud pública (intentos de suicidio, consumo de sustancias psicoactivas y violencia de género), seguimiento e intervenciones en los eventos anteriormente mencionados.

JEFE INMEDIATO: José Luis Delgado

TELEFONO: 3045294348

04 de febrero del 2020 – 21 de diciembre del 2020

23 de enero del 2021-31 de julio del 2021

06 de septiembre del 2021-12 de diciembre del 2021

27 de enero del 2022- 20 de junio del 2022

12 de julio del 2022-27 de diciembre del 2022

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER "COMFANORTE"

CARGO: Instructora

FUNCIONES: Brindar enseñanzas de diversas temáticas como docente en el instituto técnico laboral y empresarial Comfanorte para el desarrollo de actividades en la formación presencial, promover la participación del aprendiz en el diseño, implementación y evaluación de temáticas relacionadas al ámbito psicológico, así mismo, la sistematización y difusión de experiencias, estudios de casos y abordajes de problemáticas psico-sociales.

JEFE INMEDIATO: Martha Luz Ortiz Yepes

TELEFONO: 3138891168

16 de mayo del 2019 – 31 de diciembre del 2019

LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES: COOPERATIVA ASTSALUD

CARGO: Psicóloga

FUNCIONES: Prevenir y reducir las situaciones de riesgo social y personal promoviendo el bienestar de la comunidad mediante las capacitaciones sobre diversos temas encaminados a fortalecer la salud mental y redes de apoyo, intervención familiar sobre algunos trastornos emocionales para mejorar la comunicación y resolución de conflictos, resolución de problemas de conducta individual mediante el análisis de las interacciones familiares, análisis de patrones de relación entre los miembros familiares.

JEFE INMEDIATO: Gina Fernanda Ávila

TELEFONO: 3107912825

15 mayo del 2019-30 de septiembre del 2019

LA FUNDACION UNIVERSITARIO HOSPITAL METROPOLITANA

CARGO: Psicóloga de la salud (Pràcticas Formativas)

FUNCIONES: Intervención individual y familiar, redacción de historias clinicas, aplicación de pruebas psicológicas, manejo de conceptos médicos y psicológicos, identificación de trastornos, ejecución de estrategías de promoción y prevención, identificar riesgos individuales y colectivos en la comunidad, diseñar e implementar protocolos de evaluación y tratamiento.

JEFE INMEDIATO: Gloria Cabrales Pinto, Psicóloga clinica

TELEFONO: 3167229592

04 de julio del 2017 – 22 de diciembre del 2017

Estudios

Estudios Primarios: Institución Educativa Escuela Normal Superior
Ocaña, Norte de Santander
1999 – 2004

Estudios Secundarios: Institución Educativa Escuela Normal Superior
Bachiller académico con profundización en educación
2005- 2010

Técnico: Institución Educativa Escuela Normal Superior
Normalista superior
2011-2012

Universitarios: Universidad Metropolitana de Barranquilla
Psicóloga
2013-2018

Universidad Francisco de Paula Santander Cucuta

Maestria en practicas pedagogicas

2019-2021

Universidad Autonoma de Bucaramanga

Especializacion en psicologia clinica y de la salud

2021-2022

Seminarios y Otros

Atención diferencial en salud a personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersexuales (LGTBI), del 26 de octubre del 2020 al 14 de diciembre del 2020, 24 horas, secretaria distrital de salud de Bogotá.

Salud mental y vigilancia en salud pública desde el componente comunitario, 19 al 23 de octubre del 2020, 20 horas, Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander y Secretaria de Salud de San José de Cúcuta.

Apoyo a la salud mental y emocional del niño, niña y su familia en tiempos de crisis, 27 de agosto al 28 de septiembre del 2020, 30 horas, Universidad de Antioquia.

Atención a víctimas de violencia sexual. 22,23 de junio del 2019, 40 horas, Multiemergencias.

"2° curso corto entrenamiento para atención y evaluación a victimas de violencia sexual e intrafamiliar", asistente, 12 horas, 13 y 14 de octubre del 2017, Fundacion Hospital Universitario Metropolitano de Barranquilla.

"Segundo encuentro internacional de semilleros de investigación", ponente, 20 horas, 6,7, y 8 de abril del 2017, Universidad Metropolitana.

"V Congreso internacional e interuniversitario de estudiantes y profesionales en psicologia-CINEPSI 2015", asistente, 18 horas, 14,15 y 16 de mayo del 2015, Universidad Metropolita de Barranquilla.

"Seminario internacional de neuromarketing", asistente, 4 horas, 03 de mayo del 2013, Combarranquilla Boston.

"Evaluación de proyecto sociales", asistente, 10 de abril de 2013, Universidad metropolitana.

Referencias Familiares

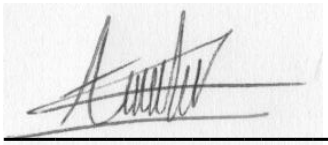
TORCOROMA DEL PILAR CARVAJALINO BAYONA, Magister en gestión de la tecnologia educativa.
Docente de educacion basica secundaria y media en el area de matematicas
Institucion educativa fundacion, San Alberto-Cesar
3188253915

BLANCA CECILIA PEREZ SALAZAR, Esp. Ciencias Naturales.
Docente de basica primaria
Colegio Jose Antonio Galan de Ocaña Norte de Santander
3124121244

Referencias Personales

ELISAMA BELTRAN, PhD. Psiconeuropsiquiatria y rehabilitación
Director Maestria en psiconeuropsiquiatría y rehabilitación
Universidad Metropolitana de Barranquilla
3176980548

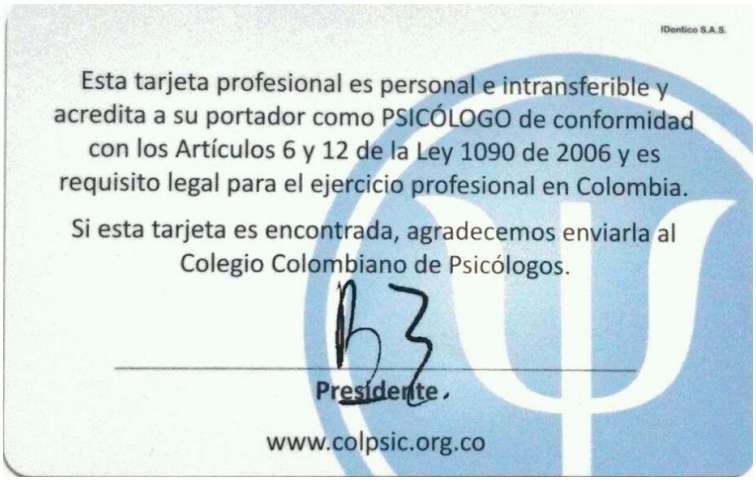
GUILLERMO STAADEN MEJIA, Esp Psicologia Clinica.
Docente universitario
Universidad Metropolitana de Barranquilla y Universidad del Magdalena de Santa Marta
3006154467



ANDREA PALACIO PEREZ

C.C.: 1’091.671.450 de Ocaña Norte de Santander


República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos
Tarjeta Profesional de Psicólogo
Ley 1090 de 2006
No. 180857
ANDREA PALACIO PEREZ
C.C. 1091671450
Expedida: 05/04/2018


IDentico S.A.S.
Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.
Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.
Presidente.
www.colpsic.org.co

EL CENTRO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

CERTIFICA

Que **PALACIO PEREZ ANDREA,** cursó y aprobó los **SEMESTRE SEPTIMO-OCTAVO- NOVENO Y DECIMO** de estudios del Programa de **PSICOLOGIA** de esta Institución, durante los periodos comprendidos de (1)2016 al (2)2017

Que en la evaluación semestral enviada a esta dependencia por el Coordinador de Práctica tiene registrados los siguientes sitios de Prácticas:

SEPTIMO SEMESTRE (1)2016
FUNDACION HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO
(Psicología Organizacional y Clínica)
FUNDACION PIES DESCALZOS (Psicología Educativa y Social)

OCTAVO SEMESTRE (2)2016
FUNDACION HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO
(Psicología Organizacional)
HOSPITAL MATERNO INFANTIL NIÑO JESUS (Psicología Clínica)

NOVENO SEMESTRE (1)2017
FUNDACION CE CAMILO (Psicología Educativa)
FISCALIA (Psicología Social)

DECIMO SEMESTRE (2)2017
FUNDACION HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO
(Psicología Clínica)
Se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada en Barranquilla, a los 17 días del mes de enero de 2018.

KAREN MELISSA PAREJO MARTINEZ
Secretaria General

Pem.

LA PROFESION L UNIVERSITARIO EN EL AREA DE LA FUNCION PÚBLICA

HACE CONSTAR:

Que, **ANDREA PALACIO PEREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.091.671.450 expedida en Ocaña, presta los servicios a la Administración Municipal, mediante contrato de prestación de servicios, Así:

Prestación de servicios de apoyo al fortalecimiento de la gestión de la dinámica de los eventos de interés de salud pública (intentos de suicidio, consumos de sustancias psicoactivas y vigilancia en salud pública de la violencia de géneros) que afectan la salud de la población optimizando el seguimiento y la evaluación de las intervenciones, contrato No SDH- 035 de fecha 04 de febrero hasta 25 de julio de 2020, duración 5 meses y 26 días, valor del mismo $ 10.612.000.

Prestación de servicios de apoyo al fortalecimiento de la gestión de la dinámica de los eventos de interés de salud pública (intentos de suicidio, consumos de sustancias psicoactivas y vigilancia en salud pública de la violencia de géneros) que afectan la salud de la población optimizando el seguimiento y la evaluación de las intervenciones, contrato No SDH- 118 de fecha 14 de agosto hasta 21 de diciembre de 2020, duración (130) valor del mismo $ 7.740.000.

Ocaña, 26 de octubre de 2020

BETSY TATHIANA NIÑO MONTAÑO
Prof. Univ. Área Función Publican

Proyecto y Elaboro: FREDDY RINCO e.

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL AREA DE LA FUNCION PÚBLICA

HACE CONSTAR:

Que, **ANDREA PALACIO PEREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.091.671.450 expedida en Ocaña, ha suscrito con la Alcaldía Municipal de Ocaña, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, que se relaciona a continuación

Prestación servicios de apoyo al fortalecimiento de la gestión de la dinámica de los eventos de interés de salud pública (intentos de suicidio, consumos de sustancias psicoactivas y vigilancia en salud pública de la violencia de géneros) que afectan la salud de la población optimizando el seguimiento y la evaluación de las intervenciones, contrato No SDH- 032 de fecha 27 de enero hasta 29 de julio de 2021, duración (186) dias valor del mismo $ 12.350.000.

Prestación servicios de apoyo al fortalecimiento de la gestión de la dinámica de los eventos de interés de salud pública (intentos de suicidio, consumos de sustancias psicoactivas y vigilancia en salud pública de la violencia de géneros) que afectan la salud de la población optimizando el seguimiento y la evaluación de las intervenciones, contrato No SDH- 134 de fecha 06 de septiembre hasta 29 de diciembre de 2021, duración (115) dias valor del mismo $ 7.802.000.

Ocaña, 19 de enero de 2022

BETSY TATHIANA NIÑO MONTAÑO
Prof. Univ. Área Función Pública

Proyecto y Elaboro: FREDDY RINCON.

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL ÁREA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ENCARGADA

HACE CONSTAR:

Que, **ANDREA PALACIO PEREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.091.671.450 expedida en Ocaña, ha suscrito con la Alcaldía Municipal de Ocaña, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, que se relaciona a continuación

Prestación servicios de apoyo al fortalecimiento de la gestión de la dinámica de los eventos de interés de salud pública (intentos de suicidio, consumos de sustancias psicoactivas y vigilancia en salud pública de la violencia de géneros) que afectan la salud de la población optimizando el seguimiento y la evaluación de las intervenciones, contrato No SDH- 063 de fecha 27 de enero hasta 20 de junio de 2022, valor.

Ocaña, 18 de agosto de 2022

MAGDA CELENA MANOSALVA DE CELIS
Prof. Univ. Área Función Pública Encargada

ASTSALUD

NIT. 901028383-6
ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD DEL NORTE DE SANTANDER Y DEL SUR DEL CESAR.

CONSTANCIA

EDINSON PINZON BALLESTEROS, identificado con la cedula de ciudadanía No 5.469.258 en calidad de Representante legal de **ASTSALUD**; por medio de presente documento hago constar que la Señora, **ANDREA PALACIO PÈREZ** identificada con la cedula de ciudadanía N0 1091671450 expedida en Ocaña , presto sus servicios en nuestra asociación sindical como **PSICOLOGA EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE TEORAMA** en su calidad de asociado y afiliado participe desde el 15 mayo 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019 recibiendo a título la compensación mensual, con relación al contrato sindical que tiene asignado la asociación con la E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA; protegido bajo el decreto 1429 de 2010.

Para constancia se firma a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2019.

EDINSON PINZON BALLESTEROS

C.C 5.469.258

Representante legal

Santa maría local 301 piso 3 centro
TEL 3166253227
Ocaña Norte de Santander
astsalud@hotmail.com

Comfanorte
Donde queremos estar

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER "COMFANORTE"

NIT.890.500.516-3

HACE CONSTAR

Que **ANDREA PALACIO PÉREZ**, identificada con cedula de ciudadania 1.091.671.450 de Ocaña Norte de Santander, presto sus servicios en esta entidad mediante orden de servicios en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, como instructora del Instituto Técnico Laboral y Empresarial de Comfanorte, en las siguientes áreas de conocimiento, desde 16 de mayo del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019:

- Fortalecimiento de competencias para la vida y el mejor desempeño laboral

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesado(a) el: 03/06/2020

MARTHA LUZ ORTIZ YEPES
COORDINADORA UISC OCAÑA
Caja de Compensación Familiar de Norte de Santander "COMFANORTE".

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE LA

Institución Educativa Escuela Normal Superior

Ocaña - Norte de Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 04390 del 23 de Noviembre de 2010 y por el Ministerio de Educación Nacional
según Resolución No. 7722 del 3 de Septiembre de 2010 para el programa de formación complementaria

Confiere a:

Andrea Palacio Perez

Identificado(a) con la T.I. No. 940331-16173 de Ocaña (N.S.)

El título de:

Bachiller Académico
Con Profundización en Educación

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Académica, según el Proyecto
Educativo Institucional - P.E.I., planes y programas vigentes.

Alonso Montagut Navas
C.C. 13.363.882 de Ocaña
Rector

Ahida Rangel Rangel
C.C. 37.321.128 de Ocaña
Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaria de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)
Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 1 Folio No. 075 Diploma No. 1207

Dado en Ocaña a los 3 días del mes de diciembre del 2010

Institución Educativa Escuela Normal Superior

Ocaña - Norte de Santander

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En el Municipio de Ocaña a los 03 días del mes de Diciembre del año 2010, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR.

Institución APROBADA HASTA UNDÉCIMO GRADO en el nivel de Educación Media Académica y reconocida oficialmente por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, según Resolución No. 04390 del 23 de Noviembre de 2010 y por el Ministerio de Educación Nacional según resolución No. 7722 del 03 de Septiembre de 2010 para el programa de formación complementaria. para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN EN EDUCACIÓN .

Comprobada la situación Legal y Académica de cada alumno que cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el TITULO DE:

Bachiller Académico
Con Profundización en Educación

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

ANDREA PALACIO PEREZ

T.I. No. 94033116173 de Ocaña (N.S.)

Es fiel copia tomada del Acta original No. 044 de fecha 03 de Diciembre de 2010.

Firmada y sellada por MAG. ALONSO MONTAGUT NAVAS (Rector) y AHIDA RANGEL RANGEL (Secretaria).

Dada en Ocaña, a los 03 días del mes de Diciembre de 2010.

Mag. ALONSO MONTAGUT NAVAS
C.C. No. 13.363.882 de Ocaña
Rector

AHIDA RANGEL RANGEL
C.C. No. 37.321.128 de Ocaña
Secretaria

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE LA

Institución Educativa Escuela Normal Superior

Ocaña - Norte de Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 04390 del 23 de Noviembre de 2010 y por el Ministerio de Educación Nacional
según Resolución No. 7722 del 3 de Septiembre de 2010 para el programa de formación complementaria

Confiere a:

Andrea Palacio Perez

Identificado(a) con la C.C. No. 1.091.671.450 de Ocaña (N.S.)

El título de:

NORMALISTA SUPERIOR

Por haber cursado y aprobado el programa de formación complementaria
Según los planes vigentes contemplados en el proyecto educativo
Institucional de la Escuela Normal

Mag. Alonso Montagut Navas
C.C. 13.363.882 de Ocaña
Rector

Este Diploma no requiere de registro en Secretaria de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Ahida Rangel Rangel
C.C. 37.321.128 de Ocaña
Secretaria

Anotado en el Libro No. 1 Folio No. 088 Diploma No. 1413 Dado en Ocaña a los 7 días del mes de diciembre de 2012

Institución Educativa Escuela Normal Superior

Ocaña - Norte de Santander

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En el Municipio de Ocaña, a los 07 días del mes de Diciembre del año 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR.

Institución aprobada y reconocida oficialmente por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, según Resolución No. 04390 del 23 de Noviembre de 2010 y por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 7722 del 3 de Septiembre de 2010 para el programa de Formación complementaria, para otorgar el título de Normalista Superior.

Comprobada la situación Legal y Académica del alumno que cursó y aprobó los estudios correspondientes al ciclo complementario se procedió a otorgar el TITULO DE:

Como NOTARIA 1° del Circulo de Ocaña
CERTIFICO, que la presente fotocopia es
auténtica copia del original que he tenido a
vista
Doy fe:
18 ENE 2013

NORMALISTA SUPERIOR

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

ANDREA PALACIO PEREZ

C.C. No.1.091.671.450 de Ocaña (N. de S.)

Es fiel copia tomada del Acta original No. 18 de fecha 07 de Diciembre de 2012.

Firmada y sellada por MAG. ALONSO MONTAGUT NAVAS (Rector) y AHIDA RANGEL RANGEL (Secretaria).

Dada en Ocaña, a los 07 días del mes de Diciembre de 2012.

Mag. ALONSO MONTAGUT NAVAS
C.C. No. 13.363.882 de Ocaña
Rector

AHIDA RANGEL RANGEL
C.C. No. 37.321.128 de Ocaña
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Con Personería Jurídica No. 1052 del 25 de febrero de 1974, expedida por el Ministerio de Justicia y con reconocimiento institucional como Universidad mediante la Resolución No. 08687 del 24 de julio de 1987, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

TENIENDO EN CUENTA QUE

ANDREA PALACIO PÉREZ

C.C.No. 1.091.671.450 de Ocaña

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS
REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

PSICÓLOGO

SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA EN BARRANQUILLA, ATLÁNTICO.

VICE-RECTOR

RECTOR

DIRECTORA DE PROGRAMA

ANOTADO AL FOLIO 61 DEL LIBRO 1 EL DÍA 26 DEL MES Enero DEL AÑO 2018

NÚMERO DE REGISTRO PS - 1506

13983

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Con Personería Jurídica No. 1052 del 25 de febrero de 1974, expedida por el Ministerio de Justicia y con reconocimiento institucional como Universidad mediante la Resolución No. 08687 del 24 de julio de 1987, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE GRADO

Programa de PSICOLOGÍA *Código: PS-87-2299-18*

En Barranquilla a los 26 días del mes de Enero de 2018 se reunieron en el aula máxima de la Universidad Metropolitana los señores JUAN JOSE ACOSTA OSSIO, Rector de la Universidad Metropolitana; ARTURO GONZALEZ PEÑA, Vice-Rector Academico, ANA ISABEL PORTO ESCORCIA Director(a) de Programa con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en el Programa de PSICOLOGÍA a:

Andrea Palacio Pérez

Cédula De Ciudadanía 1.091.671.450 de Ocaña

Quien se presentó a recibir su titulo despúes de haber llenado los requisitos que los Reglamentos de la Universidad exigen para tal fin.

El señor Rector de la Universidad hace entrega al graduando del Diploma que lo acredita como:

Psicólogo

Para constancia se firma la presente Acta por todos los que en ella han intervenido.

(Fdo) JUAN JOSE ACOSTA OSSIO
Rector

(Fdo)ANA ISABEL PORTO ESCORCIA
Director(a) de Programa

(Fdo)ARTURO DAVID GONZALEZ PEÑA
Vice-Rector Academico

Es fiel copia de la parte pertinente del original, tomado del Libro de Actas respectivo.

ARTURO DAVID GONZALEZ PEÑA
Vice-Rector Academico

30 ENE. 2018

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Dec. 960 de 1970
TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
Previa confrontación correspondiente, declara que la firma que
aparece en el presente documento corresponde a la suscrita
registrada ante mi con
Barranquilla
Sofia Maria Nader Muskus
NOTARIA CUARTA
Sofia María Nader Muskus
NOTARIA
DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

APERTICION DE PARTE INTERESADA

Universidad Francisco de Paula Santander
Vigilada Mineducación

ACTA DE GRADO No. 61783

FOLIO : 1512

En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 27 de agosto de 2021 se reunieron en la Universidad Francisco de Paula Santander, El Doctor HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ, Rector de la Universidad y la doctora ERIKA ALEJANDRA MALDONADO ESTEVEZ, Decana de la Facultad de Educación Artes Y Humanidades, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se otorga el título de:

MAGÍSTER EN PRÁCTICA PEDAGÓGICA

A

ANDREA PALACIO PEREZ

Quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía Número 1.091.671.450 expedida en OCAÑA y código estudiantil 1390503, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS y cumplió con los requisitos específicos del currículum para su graduación.

El señor Rector toma juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER?" El Graduando contestó: "SI, JURO", Acto seguido se hace entrega del Diploma de:

MAGÍSTER EN PRÁCTICA PEDAGÓGICA

No. 0064023 a ANDREA PALACIO PEREZ

El cual queda registrado bajo el No. 58523

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

El Rector (fdo.) HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
La Decana (fdo.) ERIKA ALEJANDRA MALDONADO ESTEVEZ

Es fiel copia tomada del Libro 43 de Actas de Grado, a 27 de agosto de 2021

LO CERTIFICA:

SANDRA ORTEGA SIERRA
SECRETARIA GENERAL

UNAB
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
1952

República de Colombia

Universidad Autónoma de Bucaramanga

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

ANDREA PALACIO PEREZ

C.C. 1.091.671.450 de Ocaña

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD

Se expide el presente diploma en Bucaramanga, el 29 de Julio de 2022

Rector

Secretario General y Jurídico

Decano

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REGISTRADO AL FOLIO NO. 1624-48719 DEL LIBRO NO. 5 DE 2022

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
1952

ACTA DE GRADO No. 503
Folio No. 1624-48719 del Libro No. 5

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Ciencias de la Salud

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 29 días del mes de julio de 2022, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **ANDREA PALACIO PEREZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.091.671.450 de Ocaña.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Acta No. 435 de junio 29 de 2022, y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 1066 de julio 8 de 2022, previa comprobación de que el aspirante cumplió con los requisitos exigidos en la Legislación y en el Programa de Especialización en Psicología Clínica y de la Salud.

El Rector Dr. Juan Camilo Montoya Bozzi, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA Y DE LA SALUD.**

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 29 días del mes de julio de 2022.

Juan Camilo Montoya Bozzi, Rector (fdo), Laura del Pilar Cadena Afanador, Decana (fdo), Juan Carlos Acuña Gutiérrez, Secretario General y Jurídico (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 29 días del mes de julio de 2022.

JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ
unab **Secretario General y Jurídico**

Mónica OROSTEGUI G.

Calle 8 #16-30 obrero
monicaorosteguigomez@gmail.com
3015747009

PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA

Psicóloga, egresada de la universidad cooperativa de Colombia, con un aproximado de 2 años de experiencia en el área social, donde he gestionado diálogos con entes gubernamentales, lideres naturales, JAC y comunidad en general, con el propósito de estrechar canales de comunicación, confianza y fidelización en el desarrollo de las actividades que se pretenden realizar en cada territorio; lo cual me ha permitido desarrollar habilidades en el liderazgo, trabajo en equipo y resolución de conflictos. Desde el ámbito académico siempre he sobresalido por la excelencia y la responsabilidad, considero que actualmente hace parte de mi ADN profesional. Actualmente me encuentro en la búsqueda de nuevos retos que me ayuden a demostrar mis habilidades y contribuir en la visión de las empresas.

EDUCACIÓN

- PSICOLOGA | Universidad Cooperativa de Colombia.

2014 -2019

Tesis Laureada, Puntaje Global superior a la media nacional en pruebas saber Pro, Auxiliar de investigación en proyecto del ICBF/UCC, intercambio global Aiesec Colombia en Chiclayo Perú.

- Tecnico laboral en Seguridad Ocupacional.

Instituto de Formación Profesional Cajamag
2016

HABILIDADES

propositivo

Responsable

Comunicación

Liderazgo

EXPERIENCIA LABORAL

- Gestor Social / Air-e
 Marzo 2021 - trabajo actual

visitas personalizadas en los barrios de la ciudad de santa marta, con el fin del socializar los proyecto de inversión que se encuentra realizando la compañía para mejorar la calidad del servicio de energía en sus territorios de influencia, realizar reuniones y mesas de trabajo con lides naturales, presidentes JAC, ediles y entes gubernamentales para crear canales de comunicación que permitan el desarrollo de las obras; así mismo, ejecución de talleres de uso responsable y seguro de la energía como psicoeducación a la prevención del riesgo eléctrico, los altos consumos y la afectación al medio ambiente, socialización del marco regulatorio del sector energético a todos los usuarios y atención a requerimientos de otras áreas.
Todas las funciones ejecutadas en este cargo tienen como pilar principal el trabajo en equipo entre la parte técnica, la parte social y el usuario.
Durante el desarrollo del cargo, se me otorga la responsabilidad de garantizar la ejecución de proyectos de construcción de redes, con recursos propios de la compañía y recursos conpes.

- Psicóloga / Club de Patinaje Mar Caribe
 Septiembre 2019 - Noviembre 2020

Acompañamiento y entrenamiento en habilidades psicológicas a los deportistas, promoción y prevención en salud mental, resolución de conflictos, tolerancia a la frustración, entrenamiento en competición deportiva y rendimiento psicodeportivo, consejería psicológica individual, grupal y a padres de familia; así mismo acompañamiento en campeonatos, competencias y entrenamientos deportivos.
Durante el desarrollo del cargo estuve dirigiendo un equipo de aproximadamente 22 patinadoras en edades desde 8 años hasta 16.

REFERENCIAS

- Personales:

Katia Shiley Montoya B .
Responsable equipo valor social Air-e, territorial Magdalena.
celular: 3227217466

Luis Felipe Gómez Carvajal
Psicólogo
celular: 3017376245 - 3227218713

- Familiares:

Rubén Parra Henríquez
profesional en cine y audiovisuales
celular: 3005329591
parentesco: Esposo

Katy Lizeth Henríquez
Ingeniera ambiental y sanitaria
celular: 3014503935
parentesco: Cuñada.



MONICA OROSTEGUI GOMEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.083.001.079

OROSTEGUI GOMEZ
APELLIDOS

MONICA
NOMBRES

Monica Orostegui
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-JUN-1995

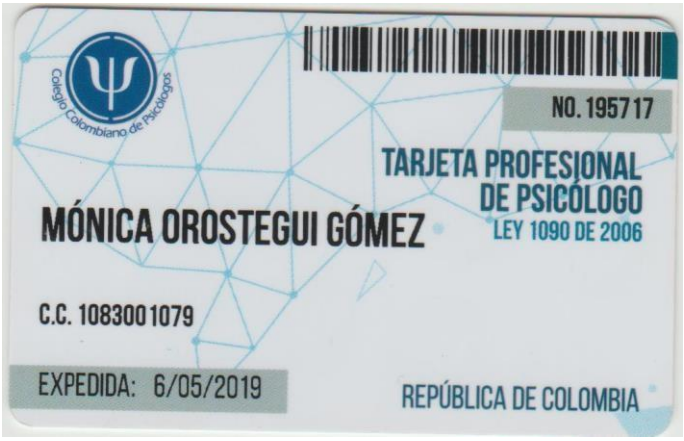
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

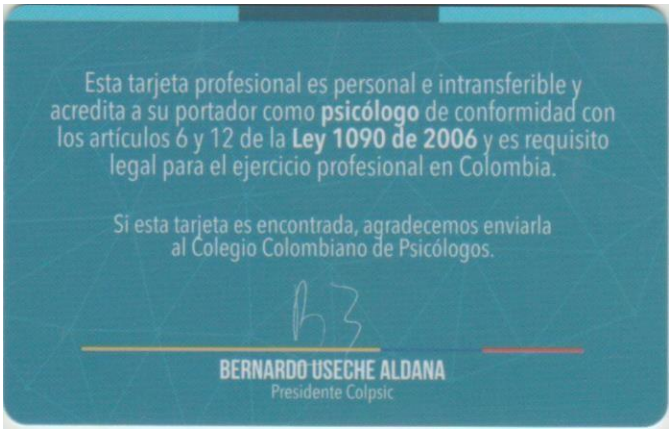
1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

24-JUL-2013 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2100100-01009145-F-1083001079-20180523 0061275003A 1 9904458432


Colegio Colombiano de Psicólogos
NO. 195717
TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO
LEY 1090 DE 2006
MÓNICA OROSTEGUI GÓMEZ
C.C. 1083001079
EXPEDIDA: 6/05/2019
REPÚBLICA DE COLOMBIA


Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como **psicólogo** de conformidad con los artículos 6 y 12 de la **Ley 1090 de 2006** y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.
Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.
BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente Colpsic

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

MONICA OROSTEGUI GOMEZ

con cédula de ciudadanía No. 1.083.001.079 de Santa Marta

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

PSICÓLOGA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en Santa Marta el día 22 de Marzo de 2019

Director(a) Sede | Rector(a) | Secretario(a) General: Gloria Patricia Ramos J

Libro de Registros No. 0030420191 Folio No. 015 Registro No. 0150 Refrendado en Santa Marta el día 21 de Marzo de 2019

Registros y Diplomas: Juan Alonso Cortes Londoño

037202

Libertad y Orden
REPUBLICA DE COLOMBIA
SANTA MARTA D.T.C.H.

cajamag
Caja de Compensación Familiar del Magdalena

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CAJAMAG

Aprobado mediante Resolución N° 0295 del 16 de febrero de 2015

Otorga Certificado de Aptitud Ocupacional a:

Monica Orostegui Gomez

Cédula de Ciudadanía Nº 1083001079 de Santa Marta

Como Técnico Laboral por Competencias en:

Seguridad Ocupacional

INTENSIDAD HORARIA 1760 HORAS, DADO EN SANTA MARTA A LOS 24 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2016

Director Administrativo

Jefe Departamento de Educación

VIGILADO SuperSubsidio

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad Cooperativa de Colombia
Campus Santa Marta

Reconoce a:

MÓNICA OROSTEGUI GÓMEZ
C.C. 1.083.001.079

Por haber obtenido un puntaje global superior a la media nacional en las pruebas Saber PRO, con un resultado de 152.

Extendemos nuestras felicitaciones por el alto nivel de competencias profesionales en Psicología, demostradas en las pruebas de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior en Colombia.

Entregado en Santa Marta D.T.C.H. el 22 de marzo de 2019

Adriana Santarelli Franco
Directora Seccional Santa Marta

Universidad Cooperativa de Colombia

La Facultad de Psicología
Santa Marta

Exalta a

Mónica Orostegui Gómez

Por ser reconocida por su **RESPONSABILIDAD** en el contexto académico y de grupo durante su formación académica como psicólogo

Este reconocimiento queda consignado en el acta No 005 del consejo de Facultad y en testimonio de ello se firma en Santa Marta D.T.C.H. el 07 de Marzo de 2019 en el marco de la ceremonia de entrega de Insignias la cual da apertura a su papel como egresado de Calidad de la Facultad De Psicología de La Universidad Cooperativa de Colombia seccional Santa Marta

Yadid Estela Paternina Avilez
Decana

Adecco

CERTIFICACIÓN

ADECCO COLOMBIA SA, se permite **CERTIFICAR** que la señora **MONICA OROSTEGUI GOMEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadania número **1083001079**, laboró al servicio de esta compañia desde el **11/03/2021** hasta el **22/11/2021** ante la empresa usuaria AIR - E, S.A.S. E.S.P**,** mediante un contrato Obra y Labor, desempeñando el cargo de TECNICO COMUNITARIO .

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida a **A QUIEN INTERESE**, con fecha miércoles, 25 de enero de 2023.

Atentamente



Ramiro Jesús de la Cruz Gonzalez
Responsbale Administrativo
3737162 - 3737177
Ramiro.DeLaCruz@adecco.com

Servicios Eventuales de Colombia
NIT 890.107.100-9

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

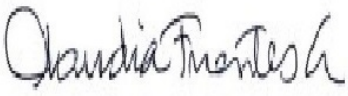
A QUIEN INTERESE

CERTIFICAMOS que la siguiente información, corresponde a las características contractuales de nuestros colaboradores.

Empresa Usuaria	:AIR-E S.A.S. E.S.P.
Nombre	:OROSTEGUI GOMEZ MONICA
Cédula ciudadanía	:1083001079
Cargo	:TECNICO SENIOR GESTOR SOCIAL
Fecha Ingreso	:26 DE NOVIEMBRE DE 2021
Fecha Retiro	:25 DE NOVIEMBRE DE 2022
Tipo Contrato	:OBRA O LABOR CONTRATADA ELECTRONICO
Sueldo Básico	:1591800
Motivo del retiro	:TERMINACION DEL CONTRATO

Se expide el siguiente certificado a petición del interesado en la fecha: 03 DE DICIEMBRE DE 2022

Atentamente,



GERENCIA GENERAL

Si desea confirmar esta información, sírvase adjuntar este certificado al correo recepcion@eventuales.co su solicitud será a tendida únicamente los días Martes y jueves de 2:00 a 6:00 pm."

NATALIA MILENA PEREZ CORREDOR
Contador Publico –Economista.
nperezcorredor@gmail.com
3044397556-4357243



INFORMACION PERSONAL

Nombre: Natalia Milena Pérez Corredor.
Cedula de Ciudadanía: 1.083.040.607 de Santa Marta
Lugar y Fecha de Nacimiento: Santa Marta D.T.C.H., noviembre 10 de 1998.
Estado Civil: Unión Libre.
Nacionalidad: Colombiano
Título Universitario: Contador Público.
Dirección Residencia: Cra 17 C #8-12 Almendros.
Teléfono: Móvil: 3044397556.

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Contaduria Publica y Economia con destrezas para el trabajo de equipo e individual y excelentes relaciones interpersonales

Poseo habilidades de facil aprendizaje en temas de productos, servicios y procedimientos, soy una persona organizada y me mantengo siempre en la busqueda de mejores oportunidades tanto para la organización como para mi vida personal.

Resalto por mi honestidad y compromiso a la hora de dar opiniones relacionadas con los clientes y la empresa, todo con el fin de mejorar y de esta forma lograr los objetivos trazados

NATALIA MILENA PEREZ CORREDOR
Contador Publico –Economista.
nperezcorredor@gmail.com
3044397556-4357243

EDUCACIÓN

2022: Universidad del Magdalena
Santa Marta –Magdalena
Economista.

2020: Corporación Unificada Nacional de educación superior **CUN**
Santa Marta - Magdalena
Contador Publico

2018: Corporación unificada nacional de educación superior **CUN**
Santa Marta – Magdalena
Tecnólogo en gestión contable y financiera.

2017: Corporación Unificada Nacional de educación superior CUN
Santa Marta - Magdalena
Técnico profesional en contabilidad y finanzas

2015: Servicio Nacional de Aprendizaje **SENA**
Santa Marta - Magdalena
Técnico en contabilización de operaciones comerciales y financieras.

2015: Institución Educativa Distrital Laura Vicuña
Santa Marta - Magdalena
Bachiller técnico con especialidad en comercio.

NATALIA MILENA PEREZ CORREDOR
Contador Publico –Economista.
nperezcorredor@gmail.com
3044397556-4357243

- **EXPERIENCIA LABORAL**

2015
TRANSPORTADORES ASOCIADOS DEL CARIBE.
Auxiliar Contable
16 marzo-10 septiembre.

2019
TRANSAD
Auxiliar contable.
5 marzo-9 octubre.

2020
FUNDISOG
Profesional consultor y de acompañamiento en proceso de planes de negocios de proyectos productivos para población rural.
01 junio- 31 diciembre 2020

2021
FUNDISOG
Profesional consultor y de acompañamiento en proceso de planes de negocios de proyectos productivos para población rural.
8 enero- 31 diciembre 2021

2022
FUNDISOG
Profesional consultor y de acompañamiento en proceso de planes de negocios de proyectos productivos para población rural.
3 enero- 30 mayo.

2022
GLOBAL CONSULTING SERVICES BACK OFFICE
Auxiliar administrativo
15 Septiembre-15 de marzo.

NATALIA MILENA PEREZ CORREDOR
Contador Publico –Economista.
nperezcorredor@gmail.com
3044397556-4357243

- **REFERENCIAS FAMILIARES**

Marta Corredor Moncada
Administradora de empresas.
Cel.: 310-361-4692.

Fabian Camilo Escobar Molina
Profesional en negocios internacionales
Cel.: 301-309-7813.

- **REFERENCIAS PERSONALES**

María Mónica Escobar Molina.
Profesional Marketing
Cel.: 300-691-9798

Elsa Vega López.
Abogada.
Cel.: 300-204-2063.

NATALIA MILENA PEREZ CORREDOR
Contador Publico –Economista.
nperezcorredor@gmail.com
3044397556-4357243



La República de Colombia
Departamento del Magdalena
Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL "LAURA VICUÑA"

Aprobada por la Secretaría de Educación del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, según resolución No. 1272 del 10 de junio de 2008 y Certificada por el Modelo Europeo de Excelencia Educativa E.F.Q.M.

CONFIERE A

Natalia Milena Pérez Corredor

Identificada con T.I. N°. 98111054452 expedida en Santa Marta

EL TITULO DE

BACHILLER TÉCNICO

Con Especialidad en Comercio

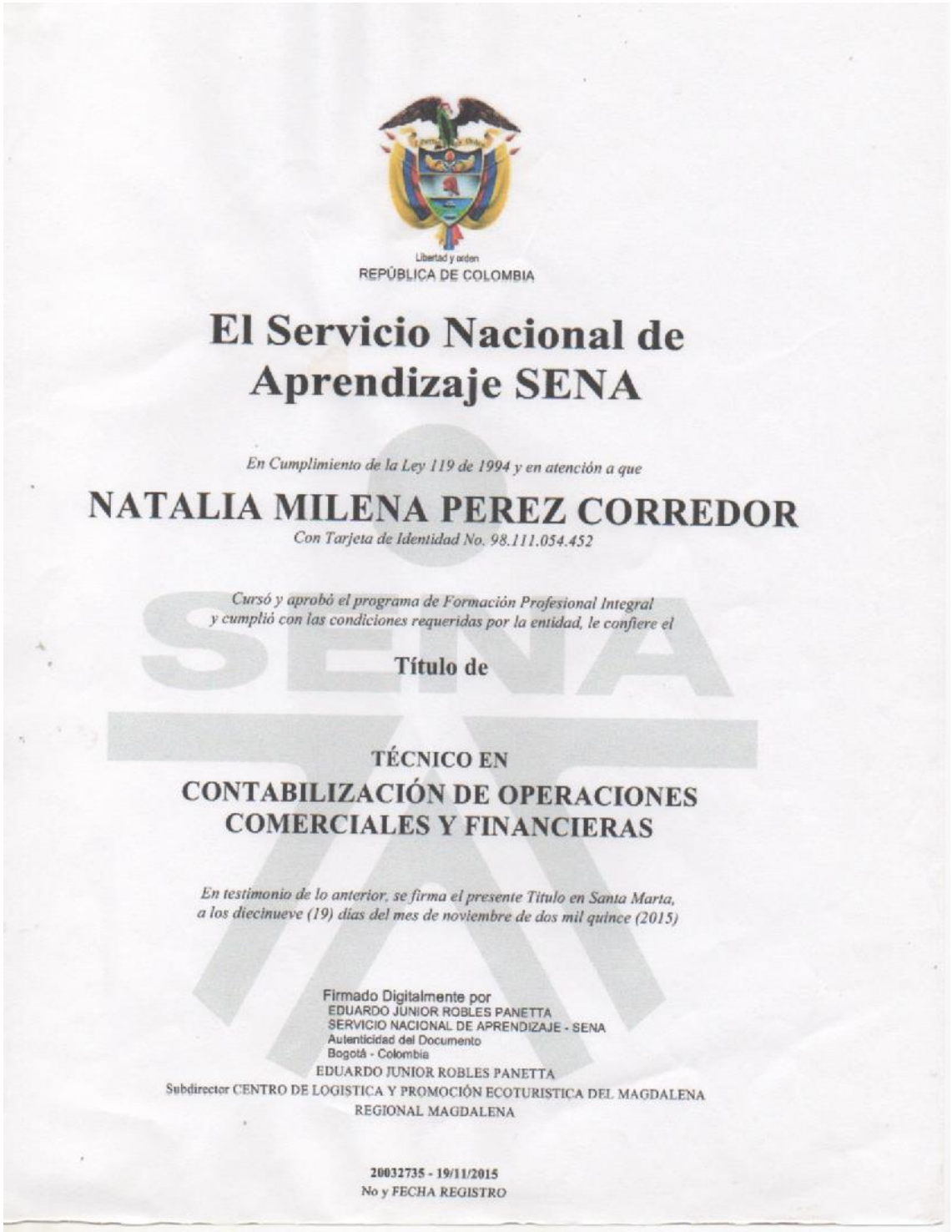
Auxiliar de Documentación y Registro de Operaciones Contables

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional.

RECTORA

Este Diploma no requiere de registro en la Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1994)
Anotado en el control interno del plantel en el libro No. 002 Folio 165 Diploma 163. Acta 076 bis del 4 de diciembre de 2015

Dado en Santa Marta, a los 4 días del mes de diciembre de 2015



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

NATALIA MILENA PEREZ CORREDOR

Con Tarjeta de Identidad No. 98.111.054.452

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Santa Marta, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
Subdirector CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCIÓN ECOTURISTICA DEL MAGDALENA
REGIONAL MAGDALENA

20032735 - 19/11/2015
No y FECHA REGISTRO

NATALIA MILENA PEREZ CORREDOR
Contador Publico –Economista.
nperezcorredor@gmail.com
3044397556-4357243



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con Personería Jurídica 1179 del 3 de febrero de 1983

y debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

Confiere a:

Natalia Milena Perez Corredor

C.C. *1,083,040,607*

Por cumplir satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga

el título de:

Técnico Profesional en Contabilidad y Finanzas

Registro M.E.N.
8419

Dado en *Santa Marta, Magdalena*, el día *30* del mes *agosto* de *2017*

Rector | Decano | Secretaria General

Acta de grado Nº *40735* Fecha *30/08/2017* Registro de diploma Nº *40735*, Libro *16*, Folio *348*

NATALIA MILENA PEREZ CORREDOR
Contador Publico –Economista.
nperezcorredor@gmail.com
3044397556-4357243



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

y debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

Confiere a:

Natalia Milena Perez Corredor

C.C. 1.083.040.607

Por cumplir satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga

el título de:

Tecnólogo en Gestión Contable y Financiera

Registro M.E.N.
53142

Dado en Santa Marta, Magdalena, el día 28 del mes septiembre de 2018

Rector

Decano

Secretaria General

Acta de grado Nº 106452 Fecha 28/09/2018 Registro de diploma Nº 106452 , Libro 25 Folio 40

NATALIA MILENA PEREZ CORREDOR
Contador Publico –Economista.
nperezcorredor@gmail.com
3044397556-4357243

NATALIA MILENA PEREZ CORREDOR
Contador Publico –Economista.
nperezcorredor@gmail.com
3044397556-4357243



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con Personería Jurídica 1379 del 3 de febrero de 1983

y debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

Confiere a:

Natalia Milena Perez Corredor

C.C. *1,083,040,607*

Por cumplir satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga

el titulo de:

Contador Público

Registro M.E.N.
53143

Dado en *Santa Marta, Magdalena* , el dia *9* del mes *mayo* de *2020*

Rector Decano Secretaria General

Acta de grado Nº *125853* Fecha *09/05/2020* Registro de diploma Nº *125853* , Libro *12* ,Folio *63*

NATALIA MILENA PEREZ CORREDOR
Contador Publico –Economista.
nperezcorredor@gmail.com
3044397556-4357243



República de Colombia,

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre,

LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Personería Jurídica - Resolución 831 del 3 de diciembre de 1974

En atención a que

NATALIA MILENA PEREZ CORREDOR

C.C. Nº 1.083.040.607

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, en testimonio de ello le otorga el título de

ECONOMISTA

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta, a los 05 días del mes de Mayo de 2022

Acta 715 en el folio 50 del libro 71 registro Nº 63581

PABLO VERA SALAZAR, PhD
Rector

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General

TRANSAD S.A.

NIT. 900.201.797 - 9

CERTIFICA

Que la aprendiz, **NATALIA MILENA PEREZ CORREDOR**, portador de la T.I 98111054452 de Santa Marta, estudiante aprendiz del programa Técnico Contabilización de Operaciónes Comerciales , de la INSTITUCION EDUCATIVA LAURA VICUÑA SENA, en virtud del convenio de cooperación técnica con TRANSPORTADORES ASOCIADOS DEL CARIBE S.A. , laboro un total de Cuatrocientos Cuarenta (440) horas de etapa productiva, a partir del 16 de marzo hasta el 10 de septiembre del 2015, desarrollando funciones de contabilización y elaboración de facturas, elaboración de notas débitos y créditos, organización y archivo de documentos contables

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 10 dias del mes de Septiembre del 2015

Atentamente.

Pablo Esmeral Pezzano
Gerente

Carrera 12ª No. 149-41 barrió los lirios Teléfono 4380130 celular 314-5967118
Santa Marta- Magdalena

NATALIA MILENA PEREZ CORREDOR
Contador Publico –Economista.
nperezcorredor@gmail.com
3044397556-4357243

LA FUNDACIÓN POR EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL GUAJIRO
NIT 900.365.495-3

CERTIFICA QUE:

Que la profesional NATALIA MILENA PÉREZ CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía número 1.083.040.607, de Santa Marta, Magdalena, laboró en esta entidad como PROFESIONAL CONSULTOR Y DE ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESO DE PLANES DE NEGOCIOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA POBLACIÓN RURAL desde:

01 de junio al 31 de diciembre de 2020
08 de enero al 31 de diciembre de 2021
03 de enero al 30 de mayo de 2022

Desarrollando las siguientes funciones:

- Realizar visitas de campo asignadas y garantizar que en cada reunión de capacitación adelantada este la imagen institucional del convenio
- Realizar las sesiones de formación en emprendimiento y planes de negocio con las organizaciones participantes del proyecto
- Utilizar las herramientas metodologías que permita asegurar la calidad y utilidad de los procesos formativos
- Elaborar los informes y documentos pertinentes de los avances y resultados parciales y finales de los procesos en que participa, teniendo en cuenta los formatos definidos por la organización
- Implementar las herramientas en emprendimientos y planes de negocio con los beneficiarios.
- Realizar el registro fotográfico profesional de mínimo 5 fotografías de alta calidad de cada una de las visitas a la comunidad donde se ejecute el convenio y remitir evidencias de las actividades realizadas al Coordinador Operativo de la organización el mismo día del evento, en el formato designado para tal fin.
- Desarrollar las acciones, suministrar entregables de evidencias Registro de asistencia y fotográfico) y las actas de reunión, de acuerdo a los parámetros y formatos establecidos por la organización.
- Contribuir con sus experiencia y conocimiento al logro de los objetivos del proyecto.
- Cumplir con las actividades y obligaciones fijadas en el plan de trabajo establecido en el convenio.
- Otras que sean inherentes al cargo y objeto por cual ha sido contratado

Demostrando ser una persona responsable y disciplinada en sus responsabilidades

Dado en e Distrito de Riohacha a los diez días del mes de junio de 2022

ADANELLYS DIAZ ARRIENTA
Representante Legal
Cel: 3005008752



NATALIA MILENA PEREZ CORREDOR

Con documento de Identidad No. 1083040607

Presentó ante el **CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA,** solicitud de inscripción en el registro de economistas y de expedición de matrícula profesional, la cual se encuentra en trámite.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) y es válida por 45 días calendario contados a partir de la fecha. Dada en Bogotá D.C. a los 03 días del mes de Agosto de 2022.

Nota: Se advierte que la presentación de la solicitud de inscripción en el registro de economistas y de expedición de matrícula profesional, no garantiza su aprobación, pues ello va a depender de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad colombiana para el efecto.

JENNY PAOLA HERNÁNDEZ DUEÑAS
Secretaria General

Para validar el certificado puede comunicarse al teléfono en Bogotá al 635 26 35 ext 101 o al correo electrónico info@conalpe.gov.co

Av. carrera 45 (Autopista Norte) No. 100 -12 Of 502 - Tel: 6352635 - 6352646 - Bogotá D.C. - e-mail: info@conalpe.gov.co - www.conalpe.gov.co


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 37.328.584
LEON RANGEL
APELLIDOS
MARIA EMPERATRIZ
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1975
OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
13-NOV-1993 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

Naisla Reyes

ABOGADA

CONTACTO

3167931684

ntreyes3105@gmail.com

Bogotá, Colombia

PERFIL PROFESIONAL

Abogada, egresada de la Universidad Francisco de Paula Santander, Ocaña. Con conocimiento en redacción de Tutelas y derechos de petición, redacción de demandas y contestación de las mismas. Responsable, disciplinada, excelente capacidad de comunicación, adaptable a los cambios y apasionada por lo que hace.

EXPERIENCIA LABORAL

DEPENDIENTE JUDICIAL

Andrés Arévalo Abogado | Febrero 2021 - Noviembre 2022

- Redacción de derechos de petición y tutelas.
- Redacción de demandas y contestación de las mismas.
- Sustanciación de procesos.

PROFESIONAL JURIDICA

Fundación Catatumbo | Febrero 2020 - Julio 2021

- Brindar apoyo y orientación a personas en condición de vulnerabilidad.
- Asistencia legal a personas víctimas del conflicto y en proceso de reincorporación.

DATOS ACADÉMICOS

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

Derecho/ Abogada | Junio 2014- Diciembre 2019

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Diplomado en Gestión de Conflictos | Enero 2023

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Diplomado en Gestión del Talento Humano | Febrero 2023

REFERENCIAS

Andrés Arévalo
Abogado
3185548253
abg.afalvarez@gmail.com

Mayra Martínez
Fundación Catatumbo
Directora de Proyectos
3193121387
mayramn40@gmail.com

La República de Colombia

Y en su nombre el

Instituto Técnico Industrial

"Laureano Gómez Castro"

Aguachica - Cesar

Reconocida oficialmente por la Secretaria de Educación Departamental según Resolución No. 284 del 01 de Diciembre de 2004

Confiere a

Naisla Tatiana Reyes Prado

Identificado(a) con ti No. 900531-64632 Expedida en Ocaña

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad en Comercio

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. -

INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL DISCIPLINA, CIENCIA Y TECNOLOGIA LAUREANO GOMEZ CASTRO AGUACHICA - CESAR

Rector.

Secretario.

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 002 Folio No. 003 Diploma No. 113

Dado en Aguachica, a 07 de Diciembre del año 2006

MATRIX Impresores

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

La Escuela de Tècnicos en la Salud

TECNISALUD

Con Autorización Oficial Según Resolución No. 000290 del 15 de Abril de 2009, y con registro según Resolución No. 000529 del 27 de Mayo de 2009, emanada por la Secretaría Municipal, con el Acuerdo No. 043 del 5 de Diciembre de 2008 de la Comisión Intersectorial del Talento Humano.

SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR
RECONOCE ESTE TITULO PARA
LOS EFECTOS LEGALES
Fecha 27 MAYO 2013
Resolucion -0777-
SECRETARIO DE SALUD

Confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en:

TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SALUD ORAL

Naisla Tatiana Reyes Prado

C.C. No. 1.065.882.751 De AGUACHICA - CESAR

Por haber cursado y aprobado el programa Auxiliar en Salud Oral con una intensidad total de 1800 horas

Dado en AGUACHICA a los 6 días del mes de JULIO de 2012

Director General

Director Administrativo

Director Académico

Anotado en el Folio No. 015 Registro 0170 del Libro de Actas 2

Powered by CamScanner

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

SECCIONAL OCAÑA

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Abogado

A

Naisla Tatiana Reyes Prado

C.C. No. 1.065.882.751 expedida en Aguachica - Cesar.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Ocaña, a 13 de Diciembre de 2019

EL RECTOR

EL DIRECTOR DE LA SECCIONAL

DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 12 ACTA 6738 FOLIO 842

REGISTRO No. 6738

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Universidad Francisco de Paula Santander
Ocaña - Colombia
Vigilada Mineducación

NIT 800 163 130 - 0

FOLIO No. 842

ACTA DE GRADO No. 6738

En la ciudad de Ocaña, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 13 de diciembre de 2019, se reunieron en la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña, el Magíster HECTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ, Rector de la Universidad, el Director de la Seccional de Ocaña, Magíster EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ, y la Doctora ANA MARIA CARRASCAL VERGEL, Decana de la Facultad de Educacion Artes y Humanidades, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

ABOGADO

a

NAISLA TATIANA REYES PRADO

Quien previamente se identificó con la cédula de ciudadania 1065882751 expedida en AGUACHICA, CESAR y su código estudiantil 250470, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS, cumplió con los requisitos especificos del plan de estudios tomó y presentó como trabajo de grado "MONOGRAFIA: UN ESTUDIO CONCRETO FRENTE A LAS CONSECUENCIAS DE LA CONDUCTA PUNIBLE RESPECTO AL PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO TIPIFICADO EN LA LEY 1453 DEL 2011" al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por la Resolución 10185 del 22 de noviembre de 2010 del Ministerio de Educación Nacional para expedir el título respectivo.

El señor Rector tomó el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ÉTICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace entrega del Diploma de

ABOGADO

No. 0011496 a NAISLA TATIANA REYES PRADO

El cual queda registrado bajo el No. 6738

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

NAISLA TATIANA REYES PRADO

Con Documento de Identidad No 1065882751

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN DE CONFLICTOS

MEDELLIN - 14 DE ENERO DE 2023

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020230114

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 230114A-367019

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

NAISLA TATIANA REYES PRADO

Con Documento de Identidad No 1065882751

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

MEDELLIN - 28 DE ENERO DE 2023

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020230128

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 230128A-369458

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.882.751

REYES PRADO

APELLIDOS

NAISLA TATIANA

NOMBRES



FIRMA



Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **31-MAY-1990**

OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-JUN-2008 AGUACHICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1207500-00133440-F-1065882751-20081204 **0007**499870A 1 26110188

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

NAISLA TATIANA

APELLIDOS:

REYES PRADO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

UNIVERSIDAD

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

FECHA DE GRADO

13/12/2019

CONSEJO SECCIONAL

BOGOTA

CEDULA

1065882751

FECHA DE EXPEDICIÓN

15/07/2020

TARJETA N°

345903

Powered by CamScanner

LA FUNDACIÓN CATATUMBO

Nit. 900.248.333-8

CERTIFICA:

Que, **NAISLA TATIANA REYES PRADO** identificada con cédula de ciudadanía No C.C. 1.065.882.751 de Ocaña y TP 345903 , estuvo vinculada a través de contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de Profesional jurídica, brindando asistencia legal en la ejecución de los siguientes convenios:

- Convenio 005 de 2020 suscrito entre UAEOS y la Fundación Catatumbo del 10 de febrero al 31 de octubre de 2020.
- Convenio Agropecuario suscrito entre la Alcaldía de Teorama y la Fundación Catatumbo del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2020
- Convenio 003 de 2021 suscrito entre la UAEOS y la Fundación Catatumbo del 2 de febrero al 31 de julio de 2021.

La profesional estuvo vinculada a los proyectos para desarrollar el componente de asistencia legal a la población intervenida a través de los Convenios, siendo estas personas en condición de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado y personas en proceso de reincorporación.

La profesional durante la ejecución de sus actividades dio cumplimiento a los requerimientos y obligaciones del objeto contractual y a las directrices dadas desde la Fundación.

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Ocaña a los cinco (5) días del mes de agosto del 2021.

MAYRA ALEJANDRA MARTINEZ
DIRECTORA DE PROYECTOS

Aprobó: Jhonatan Carrascal
Representante legal Fundación Catatumbo

CERTIFICACIÒN

Que, NAISLA TATIANA REYES PRADO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.882.751 expedida en Aguachica, Cesar, Abogada en Ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 345.903 del Consejo Superior de la Judicatura, presto sus servicios en el despacho del suscrito como dependiente judicial, desde el 03 de febrero del 2021 al 30 de noviembre del 2022.

Dado a solicitud de la interesada a los doce (12) días del mes de enero del año 2023.

ANDRÉS FABIÁN ÁLVAREZ ARÉVALO
C. C. No. 1.091.666.240 de Ocaña
T. P. No. 301444 del C. S. de la J.

Jorge Andres Clavijo Gallardo

COMUNICADOR SOCIAL



Perfil Profesional

Comunicador social con énfasis en comunicación organizacional de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, Jorge Andres Clavijo Gallardo se identifica por ser un profesional con fortalezas y virtudes que lo hacen ser un profesional íntegro y competitivo, con una gran capacidad de entendimiento a la hora de afrontar nuevos retos, interesado cada día por da lo mejor y de poder obtener todos los logros que he propuesto en esta nueva etapa de la vida.

Formación académica

Primarios:
Colegio Francisco Fernández de Contreras Ocaña N.S.

Secundarios:
Bachiller académico Colegio Nacional José Eusebio Caro, Ocaña N.S

Universitarios:
Comunicación Social Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

Formación complementaria:
Diplomado en Gestión de la Comunicación y Desarrollo Corporativo.

Experiencia

Camarógrafo y reportero unidad de televisión Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña
2013-2015

Periodista deportivo en el programa los Informadores del Deporte, Radio Sonar emisora filial de Caracol Ocaña
2013-2015

Cubrimiento periodístico del torneo profesional Nacional de microfútbol
2013

Periodista deportivo Rumba Estéreo de RCN Ocaña
Primer semestre año 2016

Practicante universitario de la Universidad Santo Tomas Bucaramanga, apoyo en la producción general del programa por los caminos del gran Santander
Inicio agosto año 2015 a noviembre 2016

Apoyo general en la producción de contenidos audiovisuales canal TV Norte Ocaña
2017

Profesional de apoyo del plan de estudios del programa de Comunicación Social, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña
2018-2020

Apoyo profesional en la realización audiovisual de la Fundación Catatumbo
2 meses

Profesional de apoyo a la oficina de prensa de la Alcaldía Municipal Ocaña
2021-2022

Habilidades



Referencias personales
· David Valenzuela Gomez
Productor y periodista canal tro, Bucaramanga.

· Henry Molina
Diseñador Gráfico, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

· Jairo Fernando Barbosa Trigos
Director plan de estudios Comunicación Social, UFPSO.

Referencias familiares
· Álvaro Clavijo Vergel - Ingeniero de Sistemas ·
· Geovanny Clavijo Bayona - Docente

Contacto

jorgeclavijo2519@gmail.com
+57 315 616 3095
Cra 25ª n 2e-17 B. Camilo Torres, Ocaña

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.091.664.798**

CLAVIJO GALLARDO

APELLIDOS

JORGE ANDRES

NOMBRES

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-SEP-1990**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

A-
G.S. RH

M
SEXO

01-DIC-2008 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2506100-00155277-M-1091664798-20090427 **0011**076964A 1 27280949

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
y en su Nombre

Institución Educativa
"José Eusebio Caro"

Ocaña - Norte de Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 001746 del 10 de Noviembre de 2006 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 1860 del 3 de Agosto de 1994

Confiere a:

Jorge Andrés Clavijo Gallardo

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de Formación Integral correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Jaime Cárdenas Santos
Rector

PATRIA
DIOS
HONOR
INST. EDUC. JOSE E. CARO - OCAÑA

Ledy Marcela Gandur Torrado
Secretaria

Anotado según control Interno del Plantel en el

Libro No. 03 Folio No. 04 Diploma No. 0380 277

Dado en Ocaña, a los 5 días del mes de Diciembre de 2008

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

SECCIONAL OCAÑA

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Comunicador Social.

A

Jorge Andrés Clavijo Gallardo

C.C. No. 1.091.664.798 expedida en Ocaña - N. de S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Ocaña, a 01 de Diciembre de 2017

EL RECTOR

EL DIRECTOR DE LA SECCIONAL

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 10 ACTA 4942 FOLIO 556

REGISTRO No. 4942

Universidad
Francisco de Paula Santander
Ocaña - Colombia
NIT. 800 163 130 - 0

FOLIO No. 556

ACTA DE GRADO No. 4942

En la ciudad de Ocaña, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 01 de diciembre de 2017, se reunieron en la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional de Ocaña, la Doctora CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ, Rectora de la Universidad, el Director de la Seccional de Ocaña, Magíster EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ, y el Magíster JOSÉ JULIÁN CADENA MORALES, Decano (E) de la Facultad de Educacion Artes y Humanidades, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

COMUNICADOR SOCIAL

a

JORGE ANDRES CLAVIJO GALLARDO

Quien previamente se identificó con la cédula de ciudadanía 1091664798 expedida en OCANA, NORTE DE SANTANDER y su código estudiantil 310345, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudios tomó y presentó el trabajo de grado "PASANTIA: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MANUAL DE ESTILO PARA EL PROGRAMA POR LOS CAMINOS DEL GRAN SANTANDER." al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por la Resolución No 3061 del 14 de Junio del 2006 del Ministerio de Educacion Nacional para expedir el título respectivo.

La señora Rectora tomó el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ÉTICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace entrega del Diploma de

COMUNICADOR SOCIAL

No. 0009692 a JORGE ANDRES CLAVIJO GALLARDO
El cual queda registrado bajo el No. 4942

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

RECTORA **DIRECTOR SECCIONAL** **DECANO (E)**

EN EL FUTURO DE TODOS
OCAÑA
Universidad
Francisco de Paula Santander
Ocaña - Colombia

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

DIVISIÓN DE POSTGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUADA

FACULTAD DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES

Certifica que:

JORGE ANDRES CLAVIJO GALLARDO

CC. 1.091.664.798 de Ocana

Cursó y Aprobó satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos en el
" GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y DESARROLLO CORPORATIVO "

Con una intensidad de 120 horas
Dado en Ocaña, a los 17 días del mes de Abril del 2015

JOSE JULIAN CADENA MORALES
Decano de la Facultad Educacion artes y humanidades

CARMEN LICETH GARCIA QUINTERO
Jefe de Posgrados y Educación Continuada

S-GH-DRH-0010

02.02.00.00-21.07

Ocaña, 14 de Enero de 2021

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Que, el comunicador social **JORGE ANDRES CLAVIJO GALLARDO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.091.664.798** expedida en Ocaña, Norte de Santander, prestó sus servicios profesionales en ésta Institución durante los siguientes periodos:

- Mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 804-2013** para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CAMARÓGRAFO DEL CENTRO DE MULTIMEDIOS EN LA U.F.P.S. OCAÑA**, a partir del 08 de noviembre al 20 de diciembre de 2013, y del 23 al 31 de diciembre de 2013.
- Mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 047-2014** para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CAMARÓGRAFO DEL CENTRO DE MULTIMEDIOS Y LA UNIDAD DE TELEVISIÓN DE LA U.F.P.S. OCAÑA**, a partir del 20 de enero al 27 de junio de 2014.
- Mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 155-2014** para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CAMARÓGRAFO EN LA UNIDAD DE TELEVISIÓN DE LA U.F.P.S. OCAÑA**, a partir del 07 de julio al 19 de diciembre de 2014.
- Mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 409-2014** para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CAMARÓGRAFO EN LA UNIDAD DE TELEVISIÓN DE LA U.F.P.S. OCAÑA**, a partir del 22 al 31 de diciembre de 2014.
- Mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 020-2014** para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CAMARÓGRAFO EN LA UNIDAD DE TELEVISIÓN DE LA U.F.P.S. OCAÑA**, a partir del 13 de enero al 12 de junio de 2015, desarrollando las siguientes actividades específicas:
 - ✓ Registro de material audiovisual en los sistemas destinados para el archivo de la unidad de televisión.
 - ✓ Búsqueda e ingesta de material de archivo y fílmico de acuerdo a la disposición del coordinador de la unidad de televisión.
- Mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 290-2014** para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CAMARÓGRAFO EN LA UNIDAD DE TELEVISIÓN DE LA U.F.P.S. OCAÑA**, a partir del 16 de junio al 12 de julio de 2015, , desarrollando las siguientes actividades específicas:

Scanned by TapScanner

- ✓ Registro de material audiovisual en los sistemas destinados para el archivo de la unidad de televisión.
- ✓ Búsqueda e ingesta de material de archivo y fílmico de acuerdo a la disposición del coordinador de la unidad de televisión.

- Mediante **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO** a partir del 12 de febrero al 30 de junio de 2018; del 13 de agosto al 23 de diciembre de 2018; del 11 de febrero al 23 de junio de 2019; del 05 de agosto al 20 de diciembre de 2019; del 03 de febrero al 30 de junio de 2020; del 21 de septiembre al 20 de diciembre de 2020; para desempeñarse como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENCARGADO DE COORDINAR LOS LABORATORIOS ADSCRITOS AL PLAN DE ESTUDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL (RADIO, TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA) EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ARTES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, OCAÑA**. Durante este tiempo desarrollo las siguientes actividades especificas:
 - ✓ Coordinación de laboratorios
 - ✓ Preparar equipos y llevar su mantenimiento.
 - ✓ Hacer acompañamiento a los estudiantes en el momento de utilizar los laboratorios
 - ✓ Las demás que se encuentren contempladas en el manual especifico de funciones y competencias laborales.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado mediante recibo de Secretaria de Hacienda Departamental CR-0184.

MARY RAMONA BOHORQUEZ CASADIEGO
Jefe División de Personal

Transcriptor: Carol Yinela Peñaranda Vásquez

Scanned by TapScanner

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

Que el señor **JORGE ANDRES CLAVIJO GALLARDO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.091.664.798 de Ocaña, norte de Santander laboro desde el 07 de febrero hasta el 7 de agosto de 2022 como PROFESIONAL DE COMUNICACIONES en la ejecución del convenio de Asociación No. 009 de 2022 suscrito entre la Fundación Catatumbo y la UAEOS

Se certifica que el señor **JORGE ANDRES CLAVIJO GALLARDO** es una persona responsable,honesta y desarrolla sus actividades de manera respetuosa.

Se expide esta certificación en Ocaña, a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

JHONATAN ALEXANDER CARRASCAL ROJAS
Director Ejecutivo

Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 205987673

WEB
10:13:08

Bogotá DC, 27 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ANDRES CLAVIJO GALLARDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1091664798:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de septiembre de 2022, a las 10:08:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1091664798
Código de Verificación	109166479822092710084 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:15:10 AM horas del 27/09/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1091664798**
Apellidos y Nombres: **CLAVIJO GALLARDO JORGE ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

DANIELA CHINCHILLA GUERRERO

CC. 1091674157
Carrera 18 No 7-245 Martinete-
Ocaña Colombia



DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO	25 de junio 1995
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1091674157
EDAD	27 años
LUGAR DE NACIMIENTO	Ocaña, Norte de Santander
DIRECCION DE RESIDENCIA	Ocaña, Norte de Santander Calle 7ª 12-64 Cementerio Central
CELULAR	(+57) 3182885733
CORREO ELECTRÓNICO	danielachinchilla064@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una profesional capacitada como agente del cambio social y dispuesta a generar enlacesque lleven a la reconstrucción del tejido social. Preparada para desempeñar diferentes tareas en lo que concierne a mí profesión de manera puntal e innovadora, con virtudes en el ámbito de la presentación,redacción, locución y periodismo, manejo de redes sociales y medios de comunicación (Radio, prensa y televisión). Capaz de promover estrategias para el fortalecimiento del clima laboral y la cultura organizacional. Soy una mujer organizada, responsable, respetuosa y comprometida.

DANIELA CHINCHILLA GUERRERO

CC. 1091674157
Carrera 18 No 7-245 Martinete-
Ocaña Colombia

ESTUDIOS REALIZADOS

- Estudios Universitarios – Comunicador social
 Universidad Francisco de Paula Santander, Ocaña Norte de Santander

- Bachiller Técnico
 Institución Educativa Agustina Ferro

EXPERIENCIA LABORAL

Cargo: Lectora de Noticias de Radio Sonar de Caracol
Funciones: Participar del noticiero leyendo y comentando temas de interés.
Fecha: Primer semestre del 2013
Jefe: Diofante Castilla 3186931765

Cargo: Lectora de Noticias de Sabrosa Estéreo
Funciones: participar del noticiero leyendo y comentando temas de interés.
Fecha: Años 2014-2015-2016-2017-2018
Jefe: Agustín Macgregor 3185548758

Cargo: Lectora de Noticias de Radio Catatumbo
Funciones: Participar del noticiero leyendo y comentando temas de interés.
Fecha: 01 de Junio hasta el 31 de Diciembre 2019
Jefe: AngelMiro Cáceres- 3223656350

Cargo: Comunicadora Social y Jefe de Protocolo
Funciones: Apoyar la gestión comunicativa de la Oficina de Prensa y organizarprotocolariamente eventos importantes de la Administración Municipal.
Fecha: 03 de febrero hasta el 31 de Julio 2020
Jefe: Jeinson Geovanny Picón Peñaranda – 3163573514

Cargo: Comunicadora Social de la Unidad Técnica Ambiental
Funciones: Manejar la imagen de la UTA a través de redes sociales y cubrir todas sus actividades.
Fecha: 21 de agosto hasta el 31 de diciembre 2020
Jefe: Harwin Blanco – 3182123163

Cargo: Comunicadora Social del Despacho del alcalde del Municipio de Ocaña
Funciones: Manejar la imagen y cubrir todas las actividades generadas por el alcalde de Ocaña y a su vez publicar dichas acciones a través de las redes socialesoficiales.
Fecha: 01 de febrero hasta el 30 de abril 2021
Jefe: Samir Fernando Casadiego Sanjuan.

Cargo: Comunicadora Social del Despacho del alcalde del Municipio de Ocaña
Funciones: Manejar la imagen y cubrir todas las actividades generadas por el alcalde de Ocaña y a su vez publicar y manejar dichas las redes socialesoficiales del Gobierno Municipal.
Fecha: 10 de mayo hasta el 27 de agosto 2021
Jefe: Samir Fernando Casadiego Sanjuan.

Cargo: Coordinadora de la oficina de Prensa del Gobierno Municipal de Ocaña e imagen oficial de la institución.
Funciones: Apoyar en la ejecución de las acciones del área de comunicaciones adscrita a la secretaría general para la coordinación de protocolo de eventos, presentadora oficial de actos protocolarios y acompañamiento en el programa de comunicación y difusión de información para los diferentes medios para dar a conocer las gestiones de la administración municipal de Ocaña
Fecha: 23 de septiembre hasta el 30 de diciembre 2021
Jefe: Ibeth Karina Claro Sabbagh.

Cargo: Líder de proyectos de la Gestoría Social de Ocaña.
Funciones: Fortalecer los procesos de capacitación para la promoción y empoderamiento de la mujer en proyectos productivos del municipio.
Fecha: 24 de enero hasta el 20 de junio de 2022
Jefe: Gabriela Jhoanna Rodríguez Grajales.

Cargo: Líder de proyectos de la Gestoría Social de Ocaña.
Funciones: Fortalecer los procesos de capacitación para la promoción y empoderamiento de la mujer en proyectos productivos del municipio.
Fecha: 21 de julio hasta el 27 de diciembre de 2022
Jefe: Gabriela Jhoanna Rodríguez Grajales.

REFERENCIA PERSONALES

PAOLA TORRADO SÁNCHEZ
PROFESIÓN: Comunicadora Social
TELÉFONO: +57 3184774504

CATALINA TORRADO OSORIO
PROFESIÓN: Comunicadora Social
TELÉFONO: +57 3014130710

CESAR CASADIEGOS
PROFESIÓN: Profesional en Negocios Internacionales
TELÉFONO: +57 3158853380

DANIELA CHINCHILLA GUERRERO
CC. 1091674157
Carrera 18 No 7-245 Martinete-
Ocaña Colombia

JUAN DAVID CHINCHILLA GUERRERO
PROFESIÓN: Estudiante de Teología
TELÉFONO: +57 3124830268



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

SECCIONAL OCAÑA

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Comunicador Social

A

Daniela Chinchilla Guerrero

C.C. No. 1.091.674.157 expedida en Ocaña - N. de S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Ocaña, a 17 de Diciembre de 2021

EL RECTOR

EL DIRECTOR DE LA SECCIONAL

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 14 ACTA 8672 FOLIO 885

REGISTRO No 8672

DANIELA CHINCHILLA GUERRERO
CC. 1091674157
Carrera 18 No 7-245 Martinete-
Ocaña Colombia

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
"Agustina Ferro"

Ocaña - Norte de Santander

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental según
Resolución No. 03518 del 27 de septiembre de 2011,

Confiere a

Daniela Chinchilla Guerrero

Identificado(a) con T.I. No. 950625-11533 Expedida en Ocaña

El Título de

Bachiller Técnico

En Documentación y Registro de Operaciones Contables

Por haber culminado la Educación Media Técnica y haber cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Rectora,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)
Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 03 Folio No. 01 Diploma No. 1626

Dado en Ocaña, a 2 de diciembre del año 2011

AZUERO EDITORES

DANIELA CHINCHILLA GUERRERO
CC. 1091674157
Carrera 18 No 7-245 Martinete-

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DANIELA CHINCHILLA GUERRERO

con documento de identificación No. TI.95062511533

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

de

TÉCNICO EN DOCUMENTACION Y REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en OCAÑA

a los 23 días del mes de Noviembre de 2011.

FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ

SUBDIRECTOR(A) CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

REGIONAL NORTE DE SANTANDER

DANIELA CHINCHILLA GUERRERO
CC. 1091674157
Carrera 18 No 7-245 Martinete-
Ocaña Colombia

EMISORA DIOCESANA RADIO CATATUMBO
TE CONECTA CON DIOS Y EL MUNDO
Nit. 807.007.906-7

AFILIADA A

EL SUSCRITO DIRECTOR DE NOTICIAS 11:50 DE LA EMISORA DIOCESANA RADIO CATATUMBO DE LA CIUDAD DE OCAÑA N. DE S.

CERTIFICA

Que la señora DANIELA CHINCHILLA GUERRERO, identificada con C.C. No. 1.091.674.157, se desempeñó en esta empresa radial desde el 01 de junio al 31 de diciembre de 2019, como lectora en el informativo, "Noticias 11:50" que se transmite de 7:00 a 8:30 de la mañana de lunes a viernes, se destacó por su responsabilidad en las actividades desempeñadas.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 13 días del mes de agosto de 2020.

MARIO ALFONSO ECHAVEZ ELAM
C.C. 13.362.760 de Ocaña
Director de NOTICIAS 11:50

DANIELA CHINCHILLA GUERRERO

CC. 1091674157

Carrera 18 No 7-245 Martinete-

Ocaña Colombia

CERTIFICA:

Que la señorita **DANIELA CHINCHILLA GUERRERO,** identificada con la cedula de ciudadanía **No. 1.091.674.157** laboro para esta empresa como periodista/locutora, en el **noticiero comunal "Ocaña al día"** durante cinco años, en un periodo comprendido del año 2014 hasta el año 2019, destacándose por su responsabilidad e idoneidad en las funciones asignadas.

La presente certificación se firma en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, a los tres (3) días del mes de agosto del año 2020 y se expide a solicitud de la interesada.

Atentamente;

AGUSTIN MAC-GREGOR LOBO
Directo General

CALLE 11 No. 20 - 21 CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL OFICINA 218
CELULAR: 318 417 9786
EMAIL: sabrosastereo@yahoo.com
Ocaña, Norte de Santander

DANIELA CHINCHILLA GUERRERO
CC. 1091674157
Carrera 18 No 7-245 Martinete-
Ocaña Colombia

[redacted]

SECRETARÍA GENERAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
No SG-043 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2020

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No SG-043 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2020
CONTRATISTA	DANIELA CHINCHILLA GUERRERO C.C. 1.091.674.157 DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
VALOR	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000 oo) MONEDA CORRIENTE
PLAZO	CIENTO OCHENTA (180) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 03 DE FEBRERO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES Y PRENSA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA

Entre los suscritos JENSON GEOVANNY PICON PEÑARANDA identificado con cedula de ciudadanía número 88.282.307 expedida en Ocaña, Norte de Santander quien actua en nombre y representación de la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander en su calidad de Secretario General debidamente facultada mediante Decreto No 008 de fecha 09 de enero de 2020 para la suscripción de contratos y quien para efectos de éste se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte **DANIELA CHINCHILLA GUERRERO** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.091.674.157 expedida en Ocaña, Norte de Santander residenciada en la calle 4 No 19 A-15 barrio Maldonado del Municipio de Ocaña y quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestion bajo la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 previas las siguientes consideraciones: (1) Que se hace necesario la contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES Y PRENSA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA (2) Que existe disponibilidad presupuestal (3) Que EL CONTRATISTA acredita la experiencia e idoneidad debida para el eficiente desempeño en el desarrollo del objeto contractual. (4) Que se trata de actividades de apoyo a la gestion de carácter especifico de la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander (5) Que no existe personal de planta y/o disponible para la atención de los asuntos a contratar de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 (6) Que para la prestación de servicios de apoyo a la gestión la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas. Por cuanto precede convenimos en los términos siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES Y PRENSA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA. CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor de este contrato es la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) MONEDA CORRIENTE para ser cancelados en cinco (05) pagos iguales por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000- MONEDA CORRIENTE con corte a fin de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2020 previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades además las por EL CONTRATISTA, así lo con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones conforme a la Ley. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenta en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Los incumplimientos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El último pago estará

GOBIERNO MUNICIPAL

UNA NUEVA OCAÑA EMPIEZA YA

UNIDAD TECNICA AMBIENTAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS *DE APOYO A LA GESTIÓN 014*

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS *DE APOYO ALA GESTIÓN* No. 014
FECHA	21 DE AGOSTO DE 2020
CONTRATISTA	DANIELA CHINCHILLA GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.091.674.157
VALOR	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000.00)
PLAZO	CUATRO MESES
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA AMBIENTAL EN ACOMPAÑAMIENTO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES REALIZADAS POR NUESTRO DESPACHO A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE EDUCACION AMBIENTAL, CONTROL Y VIGILANCIA Y EMBELLECIMIENTO PAISAJÍSTICO, DONDE SE PROPENDE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS OCAÑEROS A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN PARA SER DIFUNDIDAS EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE PRENSA Y COMUNICACIÓN, POR OTRA PARTE MANTENER ACTUALIZADAS LAS REDES SOCIALES DE NUESTRO DESPACHO

Suscrito entre **HARWIN N. BLANCO LEON**, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.091.662.990 expedida en Ocaña, en su calidad de Director Ejecutivo de la Unidad Técnica Ambiental, con NIT No. 807.004.561-6, nombrado bajo el Resolución Nó. 006 del 02 de Enero de 2020 y Acta de Posesión de Enero de 2020, y quien en el curso del presente documento se denominará EL CONTRATANTE Y, **DANIELA CHINCHILLA GUERRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.091.674.157, obrando en representación propia y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA hemos acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios *de apoyo a la gestión*, bajo la modalidad de Contratación Directa, de conformidad *con lo señalado en el Artículo 2 numeral 2 literal h de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015*, previas las siguientes consideraciones: (1) Que se hace necesario la contratación para apoyo a la gestión de la Unidad Técnica Ambiental en la difusión de cada una de las actividades ambientales diarias a través de los medios de comunicación y prensa que realiza la Unidad Técnica Ambiental en el desarrollo de cada una sus funciones, (2) Que existe disponibilidad presupuestal; (3) Que EL CONTRATISTA acredita la experiencia e idoneidad debida para el eficiente desempeño en el desarrollo del objeto contractual; (4) Que se trata de actividades técnicas y de apoyo *a la* gestión de carácter específico a la Unidad Técnica Ambiental; y, (5) Que no existe personal de planta y/o disponible para la atención de los asuntos a contratar, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998; (6) Que para la prestación de servicios*(de apoyo a la gestión)*, la Unidad Técnica Ambiental puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas. Por cuanto procede, convenimos en los términos siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**. *PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA AMBIENTAL EN ACOMPAÑAMIENTO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES REALIZADAS POR NUESTRO DESPACHO A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE EDUCACION AMBIENTAL, CONTROL Y VIGILANCIA Y EMBELLECIMIENTO PAISAJÍSTICO, DONDE SE PROPENDE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS OCAÑEROS A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN PARA SER DIFUNDIDAS EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE PRENSA Y COMUNICACIÓN, POR OTRA PARTE MANTENER ACTUALIZADAS LAS REDES SOCIALES DE NUESTRO DESPACHO*. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO**. El valor del contrato a celebrar, es la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000.00), los cuales se cancelarán en cuatro (04) pagos mensuales por el valor de un MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000) M/CTE, previa aprobación por parte del Supervisor del informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC. *PARAGRAFO PRIMERO*. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEGUNDO. El último pago estará sujeto a la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. **CLÁUSULA TERCERA. RIESGOS LABORALES.** En relación con la afiliación de los contratistas al Sistema de Riesgos Laborales, estese a lo manifestado por el CONTRATISTA al momento de la suscripción del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. Las erogaciones presupuestales que deban hacerse

Ocaña con vos — GOBIERNO MUNICIPAL — DESPACHO DEL ALCALDE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No AMO-001 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2021

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No AMO-001 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2021
CONTRATISTA	DANIELA CHINCHILLA GUERRERO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.091.674.157 EXPEDIDA EN OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
VALOR	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO	OCHENTA Y NUEVE (89) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2021
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL QUE SE GENERE DESDE EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE OCAÑA

Entre los suscritos, **SAMIR FERNANDO CASADIEGO SANJUAN**, mayor de edad y vecino del Municipio de Ocaña, Norte de Santander, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.279.892 expedida en Ocaña, Norte de Santander, en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OCAÑA**, segun consta en el acta de posesión N°001 de fecha 29 de diciembre de 2019 para ejercer su cargo a partir del primero (1°) de enero del 2020 al treinta y uno (31) de Diciembre del 2023 y quien para efectos de este se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **DANIELA CHINCHILLA GUERRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 1.091.674.157 expedida en Ocaña, Norte de Santander, residenciada en la Calle 4 No. 19 A-15 barrio Maracaibito del Municipio de Ocaña y quien de ahora en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones: (1) Que se hace necesario la contratación de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL QUE SE GENERE DESDE EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE OCAÑA. (2) Que existe disponibilidad presupuestal. (3) Que EL CONTRATISTA acredita la experiencia e idoneidad debida para el eficiente desempeño en el desarrollo del objeto contractual. (4) Que se trata de actividades de apoyo a la gestión de carácter específico de la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander. (5) Que no existe personal de planta y/o disponible para la atención de los asuntos a contratar, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998. (6) Que para la prestación de servicios de apoyo a la gestión la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas. Por cuanto precede, convenimos en los términos siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL QUE SE GENERE DESDE EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE OCAÑA. CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor de este contrato es la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS **($5.400.000) MONEDA CORRIENTE**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: TRES (03) pagos iguales cada uno por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000) MONEDA CORRIENTE, con corte a fin de los meses de febrero, marzo y abril de 2021 previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones conforme a la Ley. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Los incumplimientos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El ultimo pago estará sujeto a la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. **CLÁUSULA TERCERA. DEL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.** El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1562 de 2012 en relación con la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales al momento de la suscripción del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Las erogaciones presupuestales que deban hacerse con cargo al presente contrato se derivaran de la disponibilidad presupuestal No. 0215 de fecha 22 de enero de 2021, con cargo al Rubro **2.3.2.02.02.009.40.38 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL** del presupuesto de INVERSION de la actual vigencia fiscal de 2021. **CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL**

DANIELA CHINCHILLA GUERRERO

CC. 1091674157

Carrera 18 No 7-245 Martinete-

Ocaña Colombia

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. AMO-003 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2021

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. AMO-003 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2021
CONTRATISTA	DANIELA CHINCHILLA GUERRERO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.091.674.157 EXPEDIDA EN OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
VALOR	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000) MONEDA CORRIENTE.
PLAZO	OCHENTA Y TRES (83) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 10 DE MAYO DE 2021 AL 31 DE JULIO DE 2021.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL QUE SE GENERE DESDE EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE OCAÑA.

Entre los suscritos, **SAMIR FERNANDO CASADIEGO SANJUAN,** mayor de edad y vecino del Municipio de Ocaña, Norte de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.279.692 expedida en Ocaña, Norte de Santander, en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OCAÑA**, según consta en el acta de posesión N°001 de fecha 29 de diciembre de 2019, para ejercer su cargo a partir del primero (1°) de enero del 2020 al treinta y uno (31) de Diciembre del 2023 y quien para efectos de éste se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **DANIELA CHINCHILLA GUERRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.091.674.157 expedida en Ocaña, Norte de Santander, residenciada en la Calle 4 No. 19 A-15 barrio Marsbelito, del Municipio de Ocaña y quien de ahora en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones: (1) Que se hace necesario la contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL QUE SE GENERE DESDE EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE OCAÑA; (2) Que existe disponibilidad presupuestal; (3) Que EL CONTRATISTA acredita la experiencia e idoneidad debida para el eficiente desempeño en el desarrollo del objeto contractual; (4) Que se trata de actividades de apoyo a la gestión de carácter específico de la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander; (5) Que no existe personal de planta y/o disponible para la atención de los asuntos a contratar, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998; (6) Que para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas. Por cuanto precede, convenimos en los términos siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL QUE SE GENERE DESDE EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE OCAÑA. CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor de éste contrato es la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000) MONEDA CORRIENTE,** los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) MONEDA CORRIENTE, con corte a fin del mes de mayo de 2021 y dos (02) pagos iguales, cada uno, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.950.000) MONEDA CORRIENTE, con corte a fin de los meses de junio y julio de 2021, previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a la Ley. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Los incumplimientos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El último pago estará sujeto a la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. **CLÁUSULA TERCERA. DEL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.** El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1562 de 2012 en relación con la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales, al momento de la suscripción del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Las erogaciones presupuestales que deban hacerse con cargo al presente contrato se derivaran de la disponibilidad presupuestal No. 1105 de fecha 06 de mayo de 2021, con cargo al Rubro **2.1.2.02.02.006.08 SERVICIO AREA DE COMUNICACIONES**, del presupuesto de FUNCIONAMIENTO de

DANIELA CHINCHILLA GUERRERO
CC. 1091674157
Carrera 18 No 7-245 Martinete-
Ocaña Colombia

Ocaña Evoluciona con vos | GOBIERNO MUNICIPAL | SECRETARÍA GENERAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. SG-178 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. SG-178 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021
CONTRATISTA	DANIELA CHINCHILLA GUERRERO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.091.674.157 EXPEDIDA EN OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
VALOR	OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($8.340.000) MONEDA CORRIENTE.
PLAZO	NOVENTA Y NUEVE (99) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2021.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL ÁREA DE COMUNICACIONES ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA COORDINACIÓN DE PROTOCOLO DE EVENTOS, PRESENTADORA OFICIAL DE ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES MEDIOS PARA DAR A CONOCER LAS GESTIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE OCAÑA.

Entre los suscritos, **IBETH KARINA CLARO SABBAGH,** identificada con cédula de ciudadanía número 37.331.518 expedida en Ocaña, quien actúa en nombre y representación de la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander, en su calidad de Secretaria General debidamente facultada mediante Decreto Municipal No.004 de fecha 07 de enero de 2021, Artículo 2, Delegación de Carácter General, para la suscripción de contratos y quien para efectos de éste se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, **DANIELA CHINCHILLA GUERRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.091.674.157 expedida en Ocaña, Norte de Santander, residenciada en la Calle 4 No. 19 A-15 barrio Marabelito, del Municipio de Ocaña y quien de ahora en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones: (1) Que se hace necesario la contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL ÁREA DE COMUNICACIONES ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA COORDINACIÓN DE PROTOCOLO DE EVENTOS, PRESENTADORA OFICIAL DE ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES MEDIOS PARA DAR A CONOCER LAS GESTIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE OCAÑA; (2) Que existe disponibilidad presupuestal; (3) Que EL CONTRATISTA acredita la experiencia e idoneidad debida para el eficiente desempeño en el desarrollo del objeto contractual; (4) Que se trata de actividades de apoyo a la gestión de carácter específico de la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander; (5) Que no existe personal de planta y/o disponible para la atención de los asuntos a contratar, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998; (6) Que para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas. Por cuanto precede, convenimos en los términos siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL ÁREA DE COMUNICACIONES ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA COORDINACIÓN DE PROTOCOLO DE EVENTOS, PRESENTADORA OFICIAL DE ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES MEDIOS PARA DAR A CONOCER LAS GESTIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE OCAÑA. CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor de éste contrato es la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($8.340.000) MONEDA CORRIENTE,** los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($840.000) MONEDA CORRIENTE, con corte a fin del mes de septiembre de 2021 y tres (03) pagos iguales, cada uno, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) MONEDA CORRIENTE, con corte a fin de los meses de octubre, noviembre y 30 de diciembre de 2021. previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a la

DANIELA CHINCHILLA GUERRERO
CC. 1091674157
Carrera 18 No 7-245 Martinete-
Ocaña Colombia

DANIELA CHINCHILLA GUERRERO
CC. 1091674157
Carrera 18 No 7-245 Martinete-
Ocaña Colombia

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. SDH-019 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2022.

CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. *SDH-019 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2022.***
CONTRATISTA	**DANIELA CHINCHILLA GUERRERO, C.C. 1.091.674.157 EXPEDIDA EN OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.**
VALOR	**CATORCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS ($14.501.000) MONEDA CORRIENTE.**
PLAZO	**CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN PARA PROMOVER EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA.**

Entre los suscritos a saber: **GABRIELA JOHANNA RODRIGUEZ GRAJALES**, mayor de edad y vecina del Municipio de Ocaña Norte de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.091.667.163** expedida en Ocaña, Norte de Santander, en su condición de Secretaria De Desarrollo Humano, debidamente facultada mediante Decreto No. 005 de fecha 14 de Enero de 2022, por medio del cual se delega la facultad de contratación directa y orden del gasto, de ella derivada, en el Municipio de Ocaña, para la vigencia fiscal 2022 y quien para efectos de éste se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra **DANIELA CHINCHILLA GUERRERO,** identificada con cédula de ciudadanía No **1.091.674.157** expedida en Ocaña, Norte de Santander, domiciliada en la Carrera 18 No. 18-245 Piso 2 Barrio Martinete del Municipio de Ocaña y quien de ahora en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios *de apoyo a la gestión* , bajo la modalidad de contratación directa, *de conformidad con lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015*, previas las siguientes consideraciones: 1) Que entre las políticas de la Administración Municipal está el apoyo prioritario a programas como el de "FAMILIAS Y MUJERES VULNERABLES" PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y RESPETO AL GÉNERO FEMENINO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA. 2) Que existe la disponibilidad presupuestal requerida para asumir el valor del contrato por parte del municipio que existe disponibilidad presupuestal; 3) Que EL CONTRATISTA acredita la experiencia e idoneidad debida para el eficiente desempeño en el desarrollo del objeto contractual; 4) Que se trata de actividades *de apoyo a la gestión* de carácter específico de la Alcaldía de OCAÑA - NORTE DE SANTANDER; 5) Que no existe personal de planta y/o disponible para la atención de los asuntos a contratar, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998; 6) Que para la prestación de servicios *de apoyo a la gestión*, la Alcaldía de OCAÑA - NORTE DE SANTANDER puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias. Por cuanto precede, convenimos en los términos siguientes: ***CLÁUSULA PRIMERA*. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN PARA PROMOVER EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA.** ***CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO***. El valor de éste contrato es la suma **CATORCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS ($14.501.000) MONEDA CORRIENTE**, los cuales serán cancelados de la siguiente manera: Un (1) primer pago por valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($967.000) M/CTE**, con corte a fin del mes de enero; cuatro (4) pagos iguales por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($2.900.000) M/CTE**, con corte a fin de los meses de **FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO;** y un (1) último pago por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($1.934.000) M/CTE,** con corte a los veinte (20) días del mes de **JUNIO de 2022**, después del perfeccionamiento del contrato y firma del acta de inicio, previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades en medio físico adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a la Ley. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. El incumplimiento que se presente por estos conceptos será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna